

ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES QUE SE REGULARIZARÁN POR EXCEPCIÓN.

Quito, 10 de marzo de 2020

INFORME TÉCNICO
ALCANCE AL INFORME No. 001-UERB-AZEE-SOLT-2016

En atención a la disposición de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la sesión No. 014 Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020, en la que se solicitó elaborar un alcance al Informe Técnico contenido en el Informe SOLT, para que se determinen todos los lotes inferiores a la zonificación propuesta como lotes por excepción, me permito informar lo siguiente:

Según el Artículo IV.7.43 de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019, relacionado al "Ordenamiento Territorial.- (...) En el caso de que la realidad del asentamiento así lo requiera, el Concejo Metropolitano podrá aprobar para los lotes, áreas de excepción inferiores a las áreas mínimas establecidas en la zonificación vigente y, (...)."

En alcance al Informe N° 001-UERB-AZEE-SOLT-2016 de fecha 23 de marzo de 2016, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN VICENTE PASAJE UNO", ubicado en el predio No. 5152200, de la Parroquia de Guayllabamba, se determinan los siguientes lotes con un área inferior a la establecida en la zonificación D2(D302-80), lote mínimo 300 m2 correspondiente a los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y en la zonificación A2 (A1002-35) – PUOS 2019 correspondiente a los lotes 1 y 18 conforme se detalla en el cuadro:

	Lotes	Área Total (m2)
LOTES POR EXCEPCIÓN	1	730,47
	2	279,41
	3	287,00
	4	292,53
	5	290,68
	6	297,33
	8	283,80
	9	281,83
	10	293,30
	11	297,58
	12	297,29
	13	294,32
	14	294,52
	15	292,74
	16	279,39

Para los fines pertinentes
 Atentamente,

Arq. Elizabeth Jara M.
 RESPONSABLE TÉCNICA UERB -AZCA
 Administración Zonal Calderón

LOTES	ÁREA TOTAL (m2)
1	730,47
2	279,41
3	287,00
4	292,53
5	290,68
6	297,33
8	283,80
9	281,83
10	293,30
11	297,58
12	297,29
13	294,32
14	294,52
15	292,74
16	279,39